



SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ACUERDO NO.087-SRH-2023

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 49 de la Ley del Servicio Diplomático y Consular

ACUERDA

PRIMERO: Rotar a la servidora pública Gladís del Carmen Arias Calona del cargo de Primer Secretario de la Representación Diplomática de Honduras ante los Estados Unidos de América, a su cargo nominal en el Servicio Interno de esta Secretaría de Estado.

SEGUNDO: Que la servidora pública en referencia, ha permanecido en el Servicio Exterior por el tiempo máximo establecido en la Ley del Servicio Diplomático y Consular de Honduras.

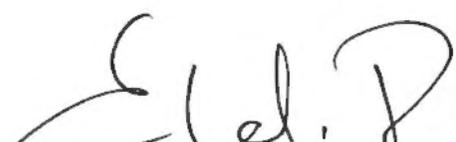
TERCERO: Funcionalmente se desempeñará en el cargo y en la Unidad Administrativa que determine la Secretaría y continuará devengando el salario de su cargo nominal como Periodista I por veinte y cinco mil ciento cincuenta lempiras (L.25,150.00) exactos, ubicado en el Programa 01 Actividades Centrales, Subprograma 00, Actividad 010 Servicios de Información y Prensa. Grupo 02, Nivel 06, Número del Puesto 11590, puesto protegido por el Régimen de Servicio Civil.

CUARTO: Tendrá derecho a sus gastos de traslado y pasajes correspondientes.

QUINTO: El presente Acuerdo es efectivo el diecisiete (17) de abril del año dos mil veintitrés (2023).

NOTIFIQUESE

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete (07) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).


EDUARDO ENRIQUE REINA
Secretario de Estado




MARÍA GABRIELA MEMBREÑO RAPALO
Encargada de la Secretaría General





SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Tegucigalpa M.D.C., 07 de marzo de 2023

Servidora Pública
Gladis del Carmen Arias Calona
Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo y notifico a Usted, el Acuerdo que formalmente dice:

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
ACUERDO NO.087-SRH-2023 En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 49 de la Ley de Servicio Diplomático y Consular **ACUERDA PRIMERO:** Rotar a la servidora pública Gladis del Carmen Arias Calona del cargo de Primer Secretario de la Representación Diplomática de Honduras ante los Estados Unidos de América, a su cargo nominal en el Servicio Interno de esta Secretaría de Estado. **SEGUNDO:** Que la servidora pública en referencia, ha permanecido en el Servicio Exterior por el tiempo máximo establecido en la Ley del Servicio Diplomático y Consular de Honduras. **TERCERO:** Funcionalmente se desempeñará en el cargo y en la Unidad Administrativa que determine la Secretaría y continuará devengando el salario de su cargo nominal como Periodista I por veinte y cinco mil ciento cincuenta lempiras (L.25,150.00) exactos, ubicado en el Programa 01 Actividades Centrales, Subprograma 00, Actividad 010 Servicios de Información y Prensa, Grupo 02, Nivel 06, Número del Puesto 11590, puesto protegido por el Régimen de Servicio Civil. **CUARTO:** Tendrá derecho a sus gastos de traslado y pasajes correspondientes. **QUINTO:** El presente Acuerdo es efectivo el diecisiete (17) de abril del año dos mil veintitrés (2023). **NOTIFIQUESE** Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete (07) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023). **EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA**, Secretario de Estado. **MARÍA GABRIELA MEMBREÑO RÁPALO**, Encargada de la Secretaría General.

Atentamente,



MARÍA GABRIELA MEMBREÑO RÁPALO
Encargada de la Secretaría General